

ACTA DE LIQUIDACION		Código: GA-F-036
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN No. CPS-129-2025

Entre los suscritos a saber: **GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.773 de Madrid, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de prestación de servicios No. **CPS-129-2025**, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **JHON ELISIO GUZMÁN GARCÍA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11.367.676 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	JHON ELISIO GUZMÁN GARCÍA
NIT. / CC	11.367.676
CONTRATO NO	CPS-129-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID.
VALOR DEL CONTRATO	\$22.300.000
ADICIÓN	N/A
FECHA DE INICIO	20/05/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS, SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/12/2025

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16/05/2025	2025000207	\$22.300.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	19/05/2025	2025000226	\$22.300.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BANCE FINANCIERO		
VALOR TOTAL		\$22.300.000
TOTAL, PAGADO	Comprobante De Egreso	Valor
	2025000591	\$3.000.000
	2025000777	\$3.000.000
	2025000946	\$3.000.000
	2025001118	\$3.000.000
	2025001318	\$3.000.000

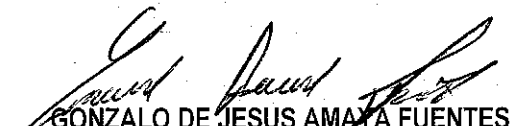


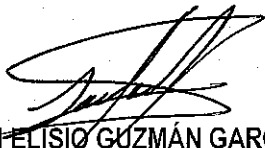
ACTA DE LIQUIDACION		Código: GA-F-036
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 2 de 2

	2025001474	\$3.000.000
	2025001665	\$3.000.000
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA		\$1.300.000
SALDO TOTAL EJECUTADO		\$17.500.000
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO		0

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte del Instituto, a favor del CONTRATISTA, por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el presente documento las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de prestación de servicios No. **CPS-129-2025**. **CLÁUSULA QUINTA. PAZ Y SALVO:** Con la presente acta, el contratista hace entrega, y el Instituto por medio del Supervisor GONZALO DE JESÚS AMAYA FUENTES, quien recibe en forma definitiva las obligaciones pactadas en el objeto contractual, avala la terminación de común acuerdo o de terminación anticipada de contrato por motivos personales. **CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de prestación de servicios No. **CPS-129-2025**.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Madrid, el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
GERENTE GENERAL IDRM


JHON-ELISIO GUZMÁN GARCÍA
CONTRATISTA